



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004250

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2009, que contiene la fusión por absorción de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. (absorbente) con las compañías WACKENHUT DEL ECUADOR CIA. LTDA. y WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT CIA. LTDA. (absorbidas); el aumento de capital por efecto de la fusión, la disminución simultánea de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1071 de 7 de octubre de 2009; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0837 de 29 de septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. (absorbente) con las compañías WACKENHUT DEL ECUADOR CIA. LTDA. Y WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT CIA. LTDA. (absorbidas), el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 54.595,00 a USD \$ 3'491.236,00; simultáneamente la disminución de capital de USD \$ 3'491.236,00 a USD \$ 3'491.233,00; y, la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto, Segundo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio del inmueble que WACKENHUT DEL ECUADOR S.A. (absorbida) por efecto de la fusión, traspasa en bloque a favor de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. (absorbente), constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; asumiendo la compañía absorbente el gravámen hipotecario a favor del Produbanco; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que WACKENHUT DEL ECUADOR S.A. (absorbida) por efecto de la fusión, traspasa en bloque a favor de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. (absorbente), constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; asumiendo la compañía absorbente el gravámen hipotecario a favor del Produbanco; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de estas inscripciones.

M

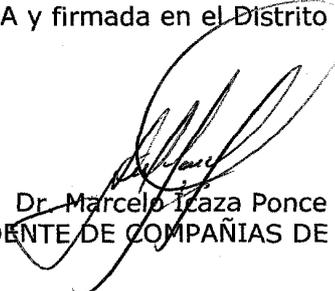


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de dicha inscripción al margen de la constitución de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. (absorbente); c) Cancele la inscripción de la constitución de WACKENHUT DEL ECUADOR CIA. LTDA. (absorbida); d) Cancele la inscripción de la constitución de WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT CIA. LTDA. (absorbida); y, e) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de octubre de 2009


Dr. Marcelo Izaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXPS. 48723 - 1366 - 45029
Tr. 01.1.09.000993